



Comunicado de Prensa, 15 de octubre de 2017

COMUNICADO DEL PROCURADOR PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN FUNCIONES, LICENCIADO RICARDO JOSÉ GÓMEZ GUERRERO, EN OCASIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES RURALES

El año pasado en esta fecha conmemorativa la señora Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos, licenciada Raquel Caballero de Guevara, expresó su reconocimiento a la contribución de las mujeres rurales desde sus diferentes actividades, a la economía del país y al bienestar de sus familias, a través de los múltiples roles que desempeñan. En esta oportunidad es mi interés señalar la innegable necesidad de redoblar esfuerzos para garantizar que este sector de la sociedad en situación de vulnerabilidad, supere los obstáculos que les aquejan, entre estos, el acceso a la tierra con vocación agrícola en calidad de propietarias, ya que las mujeres poseen solo el 15 por ciento de ésta, pese a que según informes del Instituto de Transformación Agraria ISTA, a la fecha, se ha adjudicado el 47 por ciento de las tierras a las mujeres; asimismo, el pleno acceso al agua potable, energía eléctrica y créditos, para construir una igualdad de oportunidades y cerrar las brechas de género.

En el ejercicio del mandato constitucional, se ha acompañado desde la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos a las organizaciones sociales, para exigir el avance del derecho humano al agua por medio del reconocimiento legislativo, lo cual coadyuvaría a la mejora de la calidad de vida de las mujeres rurales y a una de las principales actividades que realizan como lo es la producción agrícola, la que no es remunerada adecuadamente conforme al esfuerzo requerido, pues se naturaliza como uno de los roles domésticos de las mujeres rurales y se le suma al rol primario de cuidadora y reproductora ya asignados; estas son actividades que le demandan todo su tiempo y por las que no recibe ingresos económicos ni reconocimiento social, al no considerarse plenamente como un aporte económico de la mujer a la familia, aunado a la brecha salarial existente entre mujeres y hombres. Según las mismas organizaciones de mujeres rurales, los hombres han alcanzado un crecimiento salarial del 9 por ciento y las mujeres solo el 4 por ciento, pues no se valoran ni remuneran en igualdad de condiciones, las labores agrícolas.



www.pddh.gov.sv



Comunicado de Prensa, 15 de octubre de 2017

En este contexto, reconozco que la actividad agrícola de la mujer rural es una contribución fundamental al derecho a la alimentación, ya que aumenta la producción agrícola y contribuye al sostenimiento familiar. En el cuarto informe sobre el Estado del Derecho a una Alimentación Adecuada en El Salvador, la Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos señaló que el mismo constituía una iniciativa que impulsaba el derecho a una alimentación adecuada en el país, como uno de los derechos fundamentales para lograr la dignificación de las personas, y la mejora de la calidad de vida, entre otros. Estas acciones corresponden a la visión planteada por ONU MUJERES, ya que este año la conmemoración del Día Internacional de las Mujeres Rurales se centra en “los retos y las oportunidades presentes en la agricultura resiliente, en cuanto al clima para lograr la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas rurales”.

En consecuencia, reafirmo mi firme convicción de unir esfuerzos en la búsqueda de propiciar condiciones para superar los obstáculos ya mencionados a los que se enfrentan las mujeres rurales, a los que se suma la violencia social reforzada por el sistema patriarcal, que limita a las mujeres a salir del ámbito rural en busca de sus aspiraciones educativas y de progreso personal, así como las dificultades encontradas para participar plenamente de las actividades de dirección y toma de decisión en todas las esferas, para desligarse del estereotipo de ser reproductoras y cuidadoras.

Según estadísticas oficiales, la población de mujeres rurales es de jóvenes en su mayoría, las cuales al igual que el 69 por ciento de la población rural, manifiestan que su aspiración no es pasar de lo rural a lo urbano, sino más bien, emigrar a otro país. Esto demuestra que en El Salvador, el hecho de ser mujer, joven y a la vez residir en una zona rural, se configura como un triple desafío para el Estado, por lo que en ocasión de esta fecha, insto al Órgano Ejecutivo a que implemente políticas públicas en el sector de educación y seguridad pública, que respondan a las necesidades de empoderamiento y desarrollo personal de las mujeres rurales, garantizando la igualdad sustantiva que contribuya a cerrar las brechas entre hombres y mujeres.

San Salvador, 15 de octubre de 2017.

Licenciado Ricardo José Gómez Guerrero

Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos en Funciones



www.pddh.gob.sv